

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21076** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en la Sección I Declaración Concurso 226/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 2-6-14 auto de declaración de concurso Voluntario de Pescados y Transportes Sangonera, S.L., con CIF: A30065767, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida España, s/n (cabezo Verde), Alcantarilla (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor con la conformidad y/o autorización de la Administración Concursal.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: el economista, D. Francisco López García, mayor de edad, con D.N.I. nº 23242670C, domicilio profesional en C/ Predicador Juan Antonio Malo, nº 2, bajo, 30800 Lorca (Murcia), teléfono 968470052, fax 968473150 y correo electrónico flopez@lopezycarrasco.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 2 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140030060-1